

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 3.150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado **"Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023"**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01449 de fecha 04.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Memorandum N° 506 de fecha 04.08.2023, del Director de Obras Municipales al Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.451 de fecha 09.08.2023., Llama a Propuesta Publica.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 07.09.2023.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.023, con la finalidad de dotar con Energía Eléctrica a todos los Recintos y Stands que funcionarán en el Sector indicado durante las Fiestas Patrias Año 2.023.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.036.

DECRETO

EXENTO N° 3.914

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"INSTALACIÓN ELECTRICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ AÑO 2.023"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 3.451 de fecha 09.08.2023, ya que, los oferentes no cumplen a cabalidad con lo solicitado en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/MITE/MARR/SRSE/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

